



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Club Deportivo Collilelfú

Los Lagos, **25 ABR. 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 640 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 115 de fecha 04 de Febrero del año 2016, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 616.-

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Club Deportivo Collilelfú.
- 2.- Monto de la subvención \$ 1.000.000.- (Un millón pesos 00/000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos en campeonato nacional de basquetbol damas sub-13, sub-15, sub-17 "VIVAMOS BASQUETBOL 2016"
- 4.- Forma de pago: Mes de Marzo, monto \$ 1.000.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
 - 215.24.01.004. Organizaciones Deportivas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



María S. Espinoza Muniza
Secretaria Municipal



Simón Mansilla Roa
Alcalde



VºB Control

SMR/MSEM/JOG/dqs
finanzas@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Otorga Subvención a Club Deportivo Collilelfú

Los Lagos, 25 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, el acuerdo N° 640 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 115 de fecha 04 de Febrero del año 2016, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 616 /

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Club Deportivo Collilelfú.
- 2.- Monto de la subvención \$ 1.000.000.- (Un millón pesos 00/000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos en campeonato nacional de basquetbol damas sub-13, sub-15, sub-17 "VIVAMOS BASQUETBOL 2016"
- 4.- Forma de pago: Mes de Marzo, monto \$ 1.000.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaría Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Deportivas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria S. Espinoza Munita
Secretaria Municipal



Simon Mansilla Roa
Alcalde

SMR/MSEM/JOG/dqs
finanzas@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos; a 20 de Abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra El Club Deportivo Collilelfú, en adelante "la Institución", representada por la Sra. Pilar Burgos Álvarez con domicilio en Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: El Club Deportivo Collilelfú por la suma de \$ 1.000.000 (un millón pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos tales como hospedaje, alimentación, útiles de aseo, pago entrenador, adquisición de gas, planillas de juego, locomoción y traslado de personal y jugadoras, entre otros, durante la realización del campeonato nacional de basquetbol damas sub-13, sub-15 y sub-17 "VIVAMOS BASQUETBOL 2016"

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de mayo de 2016.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.


Pilar Burgos Álvarez
Presidenta


Simón Mansilla Roa
Alcalde



I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE ACUERDO

VERUSKA IVANOFF RUIZ SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBO LO SIGUIENTE:

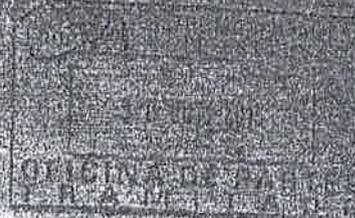
ACUERDO N° 640 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA LÓPEZ, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIONA CLUB DEPORTIVO COLLILELFU, PARA CAMPEONATO NACIONAL DE BASQUETBOL DAMAS SUB-13- SUB-15- SUB-17 "VIVAMOS BASQUETBOL 2016" POR UN MONTO DE \$1.000.000.

LOS LAGOS, 04 DE FEBRERO DE 2016



Los Lagos, 29 de octubre de 2016

Señor
Simón Mansilla Roa
Alcalde
Ilustre municipalidad de
Los Lagos
Región de Los Ríos
Presente.



De vuestra consideración:

Junto con saludarlo, el CLUB DEPORTIVO COLLILELFU presenta a usted la solicitud consistente en \$2.000.000.- (Dos Millones pesos), Gimnasio Municipal, Recinto de Albergue, Colchonetas y frazadas para poder desarrollar el "6to CAMPEONATO NACIONAL DE BASQUETBOL DAMAS SUB 13-SUB15 y SUB17, VIVAMOS BASQUETBOL 2016" con el objetivo de cubrir gastos administrativos como cancelación de Arbitros, Planilleros, Mesa de control, Jefe de recinto, Enfermería, alimentación, Locomoción, entre otros gastos.

Es la sexta versión de este Campeonato de Basquetbol sub 13- sub15 y sub 17 Damas en la Comuna de Los Lagos, este campeonato le dará un mayor realce al basquetbol femenino en la comuna y en la región de Los Ríos, ya que son muy pocas las comuna de nuestra región que practican el basquetbol en formación damas, los equipos participantes en este campeonato vienen desde la V región, hasta la región de Magallanes, 8 equipos por categoría participantes, esto quiere decir que serian 24 equipos, 8 sub13, 8 sub15 y 8 sub17, con un total de 288 jugadoras, 24 profesores y 24 apoderados.

Esperando tener éxito en la postulación de nuestra iniciativa, se despide atentamente.

[Handwritten signature]

RECIBIDO